



Resolución de Alcaldía

N° 048-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El memorando N° 051-2025-MDBSH/ALC, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Alcalde, al Abogado Segundo Junior Delgado Zamora, secretario general, Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; los informes N° 073-2025-MDBSH/GM y N° 178-2025-MDBSH/OPPYR, así como el acta de proclamación de fecha miércoles 5 de febrero de 2025, con relación al proceso electoral del Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de La Banda de Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales distritales tienen la responsabilidad de promover la participación de la ciudadanía a través de mecanismos de coordinación con la sociedad civil organizada, siendo el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) uno de los principales órganos de articulación entre la municipalidad y la sociedad civil en los distritos;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales deben velar por la implementación de procesos de gestión participativa, estableciendo procedimientos claros para la elección de representantes de la sociedad civil ante el CCLD, garantizando su legalidad, transparencia y legitimidad;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDBSH, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización tiene la responsabilidad de coordinar, supervisar y evaluar los procesos de planeación y ejecución presupuestaria, incluyendo el seguimiento y evaluación del Plan Local de Desarrollo Concertado (PLDC), así como la organización y ejecución de procesos electorales a nivel local.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los informes N° 073-2025-MDBSH/GM y N° 178-2025-MDBSH/OPPYR, se ha desarrollado el proceso electoral para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), conforme a la normativa vigente y con la presencia de las autoridades competentes.





Que, en virtud del acta de proclamación del 5 de febrero de 2025, se ha proclamado a los representantes electos para el período 2025-2026 del CCLD, con los siguientes resultados:

- **Bryan Reátegui Cumapa**, Comité de Desarrollo Social del Sector "Maronapampa"
- **Lola Ávila Tuanama**, Comedor Popular "Mauricio Garrigou"
- **José Elías Contreras Ruiz**, Asociación de Vivienda Los Vencedores de 28 de Julio
- **Teresa Harrods Echevarría**, Asociación de Vivienda Dos de Febrero

Que, la documentación presentada por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización incluye el programa electoral, actas de instalación y escrutinio de mesa, y la lista de asistencia de los votantes, los cuales cumplen con los requisitos legales para la validación del proceso electoral del CCLD.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por los artículos 20° y 42° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER EL PROCESO ELECTORAL DEL CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL (CCLD) DE LA BANDA DE SHILCAYO, correspondiente al período 2025-2027, en virtud de los informes y documentos sustentatorios presentados.

ARTÍCULO 2.- OFICIALIZAR LA PROCLAMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ELECTOS PARA EL CCLD, conforme al acta de proclamación de fecha 5 de febrero de 2025, quedando establecidos los siguientes representantes:

REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN
Bryan Reátegui Cumapa	Comité de Desarrollo Social del Sector "Maronapampa"
Lola Ávila Tuanama	Comedor Popular "Mauricio Garrigou"
José Elías Contreras Ruiz	Asociación de Vivienda Los Vencedores de 28 de Julio
Teresa Harrods Echevarría	Asociación de Vivienda Dos de Febrero



Asimismo, a la lista accesitaria que esta conformado de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE
Comité de vaso de leche villa san Fernando	Mildre Cenepo Ramírez
Adulto mayo unidos como hermanos	Sixto Fernández Chávez
Las personas con habilidades diferentes	Anabel Ramírez Bartra
Asociación ecológica lágrimas de la novia	Pedro Gamonal Centurión



ARTÍCULO 3.- DISPONER LA ENTREGA DE LAS CREDENCIALES CORRESPONDIENTES a los nuevos representantes electos, para su debida incorporación al CCLD del Distrito de La Banda de Shilcayo, conforme a la normativa vigente.



ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a los representantes electos y a las demás entidades pertinentes.



ARTÍCULO 5.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

